

APARECE

Los Jueves y Domingos

OFICINAS 18 DE JULIO, 101 Y 103
Y RIO NEGRO 96 Y 98

EL ARGOS

Periódico liberal, político y comercial
Organo de los intereses del Departamento

Precios de Suscripción

Por un mes 0,70 cts.
Número del día 0,10 cts.PROPIETARIO Y ADMINISTRADOR:
Alfredo Parodi.

Aviso

Se admiten los artículos y remitidos que á juicio de la dirección sean de interés público. En ningún caso se devuelven los originales. Todo trabajo que se encomienda al establecimiento deberá ser abonado la mitad de su importe adelantado.

UNICO

Representante
de El Argos en Montevideo

Adolfo Vázquez-Gómez.

118 A. — VI — 118 A.

AGENCIA DE LA PRENSA.

Almanaque

Jueves 21—La Presentación
de Nuestra Señora.—San Alberto.Viernes 22—Santa Cecilia y
San Filemón.Sábado 23—San Clemente y
Santa Lucía.Sol salió á las 6 y 1 se pone á la
6 y 59.
Van 324 días transcurridos saltando
41 para fin de año.

EL ARGOS

JUEVES NOVIEMBRE 21 DE 1895

La langosta

La Prensa del Norte ha dado la voz de alarma sobre la invasión en aquella zona de la devastadora plaga que tan serios perjuicios causa al país cada vez que nos visita.

Y no es solamente en el Norte donde se presenta la amenaza; varios estancieros de nuestro departamento nos comunican que la langosta criolla ha aparecido ya en sus campos, diseminadas en innumerables manchones, cuyo tamaño es aun pequeñísimo, pero, que será desarrollado por el espléndido monte de verdura que cubre actualmente nuestra campaña.

Tenemos, pues; el enemigo en casa y estamos á la vez amenazados con las invasiones que ocurren generalmente en verano de los departamentos del Norte.

Nuestro Jefe Político, como previa iniciativa de defensa ha mandado reimprimir la ley y su reglamento sobre destrucción de la langosta, haciéndola repartir profusamente en las Secciones Rurales.

Esa ley que obliga á la defensa común debe de ser acatada y calorosamente protegido su cumplimiento por nuestros estancieros y labradores, pues ellos y sus intereses son los inmediatamente beneficiados.

Es de esperarse que el señor Jefe Político al reparto de la ley haya agregado terminantes instrucciones para q' las policías seccionales con el concurso que debo prestarlo el vecino, empiezo desde ya la destrucción de las manchas de saltanas, operación hoy de poco trabajo y seguro resultado y que mañana se hará de difícil y costosa ejecución y resultados dudosos.

Vean nuestros lectores la ley á que nos hemos referido.

Destrucción
DE LA LANGOSTA

LEY Y DECRETO REGLAMENTARIO

El Senado y Cámara de Representantes de la República, etc., etc., decretan:

Art. 1.^o Declararse obligatorio para los hacendados y agricultores y en general para los habitantes que no se hallen físicamente impedidos de las zonas invadidas por la langosta, la prestación de su concurso á las autoridades departamentales para la destrucción del referido insecto.

Queda exceptuado de la obligación que se establece en el anterior inciso, el propietario ó capataz de los establecimientos de campo.

Art. 2.^o El P. E. procedrá sin pérdida de tiempo á tomar todas las medidas adecuadas para la extinción de la langosta, cualquiera que sea el punto del territorio de la República, en que aquella aparezca.Art. 3.^o Queda autorizado el P. E. para disponer de las rentas generales, de las sumas que sean necesarias para la ejecución de esta ley.Art. 4.^o La falta de prestación del concurso personal que se determine por esta ley, dará mérito para que se le imponga al remiso, una multa de dos pesos por cada día que deje de cumplir aquella obligación y hasta que haya desaparecido la plaga, en la zona en que resida.

El producto de estas multas, será destinado á cubrir los gastos que demande la ejecución de esta ley.

Art. 5.^o El P. E. reglamentará la presente ley.Art. 6.^o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del H. Senado, en Montevideo, 16 de Octubre de 1891.

Eduardo Stewart.
Presidente.Carlos Muñoz y Anaya.
2.^o Secretario.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Montevideo, Octubre 17 de 1891.

Cumplido, etc.

Herrera y Obes.
JUAN A. CAJURRO.

Decreto Reglamentario

MINISTERIO DE FOMENTO.

Montevideo Octubre 17 de 1891.

De conformidad con lo que preceptúa en su artículo 5.^o la Ley que declara obligatoria la prestación del concurso de los habitantes de campaña para la destrucción de la langosta, el Presidente de la República acuerda y decreta:Art. 1.^o La prestación del concurso personal á las autoridades locales para la destrucción de la langosta, es obligatoria bajo pena de multa, ó de ser compelido por la fuerza pública, para todo vecino de campaña, ya sea nacional ó extranjero, en edad adulta, siempre que aparezca dicho insecto en el distrito ó sección de su residencia ó en las secciones ó distritos colindantes.Art. 2.^o Todo vecino está obligado también á dar aviso á la autoridad judicial más próxima, inmediatamente de invadir su terreno la langosta voladora, procediendo en caso de que deshovase en su propiedad, ó de que aparezca la saltana, á destruir los huevos ó el insecto valiéndose para ello de todos los elementos aptos de que disponga, como ser animales, útiles y herramientas, y determinado por medio de estacas ó de otro modo el paraje isolado por la langosta.Art. 3.^o En cada sección judicial, el Juez de Paz, en unión con cuatro vecinos de reputabilidad y competencia, nombrados por él, se constituirán en Comisión Central designando en el acto sub-comisiones que estén bajo su dependencia, compuesta del Teniente Alcalde y tres vecinos, y en defecto del Teniente Alcalde, podrá comprenderse de cuatro vecinos.

Estas Comisiones se instalarán á la brevedad posible y prepararán los útiles convenientes para la extinción del insecto.

Art. 4.^o Es obligación también de la autoridad policial inmediatamente de la aparición de la langosta, dar aviso al Juez de Paz más próximo.Art. 5.^o Una vez recibido este aviso, las Comisiones deberán citar por si ó por intermedio del Comisario de la Sección, á todos los vecinos para que bajo su dirección y del modo y forma que aquellos indiquen, presten su concurso y trabajo personal para la destrucción de la langosta.Art. 6.^o El vecino que sin hallarse físicamente impedido ni encontrarse al frente de un establecimiento pastoral agrícola industrial, dejase de concurrir al llamado de la Comisión, incorrará en la multa que establece el artículo 4.^o de la Ley de la materia, la que hará efectiva aquella si fuere necesario por el Teniente Alcalde del distrito donde reside el infractor ó auxiliado por la policía, agregándose al importe de la multa los gastos judiciales que origine su cobranza.Art. 7.^o Tanto las multas como los donativos que se hagan, deberán ser admitidos por las comisiones seccionales y destinados á la manutención de los concurrentes al trabajo y á la compra de los útiles para efectuarlo.Art. 8.^o Quedan autorizadas las comisiones seccionales y las sub-comisiones de distritos, para recabar del vecindario donativos y provisiones alimenticias con destino al personal que se reúna, debiendo llevarse cuenta detallada y documentada de la inversión de lo recolectado, cono del producto de las multas.Art. 9.^o Terminada su misión las Comisiones seccionales pasarán á la Junta E. Administrativa de su Departamento, un informe circunstanciado de los trabajos realizados por ellas con especificación de los vecinos que más se hayan distinguido en su patriótico empeño, número y personal de las sub-comisiones nombradas, apurates y procedimientos empleados y resultados obtenidos en cada caso, así como el estado demostrativo del movimiento de fondos y sus comprobantes.Art. 10.^o Los J. J. E. E. A. A., á su vez remitirán al Ministerio de Fomento sus informes acompañándolos de un cuadro estadístico que demuestre los trabajos realizados por las Comisiones de sus respectivos departamentos y las observaciones de interés general que ellos les sugieren.Art. 11.^o Por el Ministerio de Fomento se hará imprimir en hoja suelta y distribuir profusamente en todos los Departamentos la Ley sobre extinción de la langosta y el presente decreto reglamentario.Herrera y Obes.
J. A. CAJURRO.

Noticias Departamentales.

Melo—Don Afro Souza, antiguo vecino de Inserrillo, acaba de fallecer en ese lugar, á consecuencia de una enfermedad que ya se había vuelto crónica.

Don Laureano Muñiz, que desempeñaba el cargo de guarda de 8^a clase en Centurión, ha sido trasladado para Aceguá, siendo reemplazado por don Tomás Muñiz, que desempeñaba las funciones de guarda de 2^a clase en el primer punto.

Tacuarembó—El niño de D. Baldomero Egaña, que se halla gravemente enfermo, ha entrado en una mejoría bastante marcada, por lo que felicitamos á aquel amigo.

El Agente Fiscal don Gregorio Crovetto, está haciendo gestiones para enviar al Asilo de Mendigos de la Capital, á una mujer y sus hijos que recorren las calles de esta Villa, ofreciendo un espectáculo poco edificante; dado el estado de desnudez en que viven.

Los jovencitos Luis Beltrán y Toribio Buzo (hijo) han sido ascendidos en los empleos que respectivamente desempeñan en la Junta.

La respetable anciana doña María C. de Barbat, viuda del Comandante don Jacinto Barbat, hallase enferma desde hace algunos días, habiendo notado una gran mejoría.

Deseamos su pronto restablecimiento.

Rocha—Dejó de existir una temprana el ciudadano don Justo Sosa, que hace algún tiempo sufría de enfermedad de campaña para su asistencia en esta ciudad.

¡Paz en la tumba del que ya no existe, y resignación para sus deudos!

—Regresó de su viaje á San Carlos, el señor de Paola, con su máquina primorosa, que habla y canta.

De paso para Santa Victoria, pasó a dormir entre nosotros algunos días, para que aprovechen su estadía los que aún no hayan disfrutado el placer de observar el mayor prodigo de Edison.

Damos la bienvenida al joven fotografista, y recomendamos á las familias la máquina que canta, pronunciando discursos y declamando poesías.

“A la ocasión la pintan calva.”

Treinta y Tres—Según las noticias que tenemos de todas las secciones de campaña, no ocasionó perdidas de consideración el último temporal, á causa de ser muy pocas las majadas esquiladas.

En cambio en otros departamentos fueron considerables los perjuicios.

—La Farmacia que hasta ahora giraba aquí bajo la firma de “Felipe Díaz Lizana,” la ha sustituido por la de “Díaz y Compañía” entrando á formar parte de ella el señor José R. Díaz.

Esta circunstancia es la que ha contribuido para renovar el surtido de la casa con gran número de artículos importados expresamente de París.

Independencia—Bajo segu-

Indicador de El Argos

Jefatura Política y de Policía

Jefe Político Coronel Zoilo Pereira.
Oficial 1º Miguel G. Cuñarro.
2º José P. Arroyo.
Auxiliar Federico Zarza.
Alcalde Floro de la Puentz.
Comisario de Órdenes Comandante
Avilino T. Sierra.
Ayudante Tto. Enrique Etcheverry.
Comisario de Plaza Teniente Coronel
Angel Martínez.
Médico de Policía Julian P. Blanco

Publicaciones de la casa

Góngora

(San Roque, 1, Madrid)
Revista de los Tribunales y de Legislación Universal, dirigido por el Exmo señor Vicente Romero Gómez.—Publica: 1.º el número semanal de 16 páginas en 4º mayor; 2.º La doctrina de la jurisprudencia en sus cuatro ramas (al día); 3.º La legislación española (al día); 4.º La legislación de todas las naciones (en castellano) por tomos semestrales en 4º mayor a dos columnas. Precios de la suscripción 32 pesetas en España; 8 pesos oro en Cuba y Puerto Rico, y 10 pesos (50 francos) Filipinas y extranjero. Hay colecciones de los 18 años. Pidánselo precio.

Instituciones Jurídicas de los pueblos modernos.—14 tomos en 4º mayor a dos columnas. Contienen las leyes políticas y orgánicas y casi todos los Códigos de los Estados de Europa y el derecho musulmán, por los que se rigen los mahometanos de África y Asia. Precio 225 pesos en España, y 300 (oro ó francos) Ultramar extranjero.

Los que deseen conocer las mejores obras jurídicas ó históricas publicadas en España, pidan el catálogo de la casa Góngora San Roque, 1, Madrid, y se enviará gratis.

CESAR A. PASTORE

Abogado.

Ofrece al público sus servicios profesionales calle Caballero, casa la sencilla Irazabal.



Los tabacos que esta aerolitada fábrica elabora para la elaboración de sus cigarrillos, son de la Habana, flor, lo mejor que viene al país. Se atiende a los peñíos por mayor—único gente en este departamento.

Juan Hernandez.

S.17—perm.

Dr. Camboué

Uruguay Dentista (APROBADO)
50—CALLE MALDONADO—50
Montevideo

Riquera Montero

Ofrece sus servicios profesionales a vecindario de este departamento
ANTON DE PORLIER, 15—pala
CORUÑA

Fonda de los Artesanos
Cuartos amueblados y comida a todas horas.

Calle Maestro Campo num. 182,

DURAZNO.

Jose Sartori

Ofrece sus servicios profesionales al público en general.
Escrítorio provisorio, 18 de Julio n.º 114
Durazno.

Doctor Emilio Penza
Ofrece sus servicios al público
Oficio 1128

La Perla Oriental
Mororá y Tienda de Pedro L. López, calle
Y la esquina esquina Rivera.

EL ARGOS

Establecimiento

Tipográfico, 18 de Julio Núm. 101 y 105

DURAZNO

La casa cuenta con un material completo de imprenta, nuevo y moderno, para atender cualquier trabajo litográfico que se le encomiende, se encarga de la impresión de cuen-
tas, precios corrientes, talonarios, etc.

Especialidad en Tarjetas

PRECIOS

MODICOS

Tribuna de Apelaciones

Calle Sarandí 122
Primer Turno
Dres. Piers, González, Saturnino Alva-
rez—Secretario—Adrián Castro
Juzgado de lo Civil de tercer turno—Ca-
maras número 182—Juez doctor Vito Ac-
tuaria Linardi.

Juzgado de Femicidio
2.º turno
Rincón—87

Juez Doctor P. G. Garzón, —Actuario B.
Pereira

Juzgado Nacional de Hacienda—Plaza In-
dependencia esq. Nervio 17—Juez Francisco
M. Castro—Actuario T. de Texano

Juzgado del Crimen
1er. turno

Oficina Carro Penitenciaria
fir Jorge H. Ballesteros, Actuario De-
metri Ruy.

2.º turno
Don Andrés Montaño, Actuario Pedro
Echeverría

Juzgado Correccional
Dr. Autor o Riviera Actuario Joaquín
Gómez.

Fiscales
1er turno
Dr. Enrique Pérez.

2.º turno
Dr. Alcántara D. Real
De lo Civil

Luis Romeo Burgos
De lo Hacienda

Dr. Exequiel Garzón.

Durazno
Juez L. Díaz—Actuario José Tor-
res

Doctor Julio Bastos Actuario José Tor-
res

Oficina Plaza del Sacramento
Agente Fiscal

Dr. Teodoro D. Pintiyo

Oficina

Juez de Paz

la Sección Gerónimo Parallal

24dén Matías I. Mendoza

24dén Nicolás Guerrero

24dén Juan F. Sastra

24dén Vicente S. Peñalver

24dén L. Vera

73dén Eudoro S. Oliveira

8dén Juan Alvarez

9dén Pedro G. Soza

10a idem Miguel L. Moreira

11a Alejandro Etchevaray

12a idem José A. Mendoza

Tenientes Alcaldes
1er distrito

Tomas Rivera
2º turno

Adolfo López

Espaniol Arrua

Donato Burgos

Teodoro J. de Pena

Juan M. Marzalán

Agrimensores Públicos

Antonio Vazquez

Escríbano

Contador y Rematador Público

Ofrece sus servicios profesionales calle
Misiones, 100, Montevideo

Edmundo Korda

Procurador y Rematador

Socorso de asuntos judiciales, particiones
testamentarias, gestiones ante el Superior Go-
bierno, remates, tarifaciones, balances y todo
o que se refiere a su profesión.—Escrítorio Ca-
tólico 115 Durazno. N.º 10—perm.

Gerentes y empleados

Sa precisan para varias casas de cam-
pocasa de otra ya establecida en Moni-
tio. Es requisito indispensable la sanza meta-
da. Para detalles, dirigirse al Gerente de la
Agencia de la Prensa.—Arapay 57 y 59 Monto-
vicio.

Imprenta y Encuadernación

LUTILE

230—Calle Arapay—230.

DE

Francisco Brunengo

Depósito permanente de artículos de im-
prenta litográfica y encuadernación.

A Lavalle 112, Buenos Aires; Residencia de
Santa Fe, calle Santa Fe 102.

Vistas existentes en papeles para im-
prenta y litografía, surtido completo de
tipos y títulos las mejores fábricas—euro-
peas y norteamericanas.

Únicos representantes en la República
Oriental del Uruguay de H. Marinoni, Tan-
nis, máquinas de Marinoni, Minervas Pre-
ntas a mano, máquinas piedras y tintas pa-
ra litografía, tintas y barnices Lorilleux
motores a gas de Oito.

Introducción de los tintos y colores de los
fábricas Larralde y Prores Burdeos.

Únicos introducidos de los vinos espa-
ñoles de Marqués J. Ca. JEREZ.

La casa ejecuta toda clase de pedidos a
Europa por mercaderías de cualquier ge-
nero a costos más bajos—garantizando su
máxima actividad en sus transacciones.

RESENTANTES EN PARÍS

E. BERGMAN

Casa en París, rue Bleu 27; Buenos Ai-
res, General Lavalle 120 y 112, Montevideo,
Arapay 230 Rosario de Santa Fe, calle
Santa Fe 81.

Cirujano Dentista aprobado

Dr. Camboué, dentista

El más renombrado y conocido op-
erador Clí-UIANO DENTISTA de Europa
y América, establecido en la calle de
Florida Núm. 153 al lado del palacio
de Gobierno, entre San José y Soriano.

Trabajos especiales, con dudosa aten-
ción en todo el arte dental, para las
dentaduras más delicadas, y aun a las
abandonadas por los más hábiles en el
arte. Dentaduras especiales para co-
mer y llevar permanentes muy cómo-
das y garantidas.

Se atiende a los pedidos a domicilio
en la capital y la campaña y a los es-
tancieros a domicilio.

Aviso a los interesados—Aten-
diendo el estado crítico de los negocios
hago una rebaja en todos los trabajos
de un 30 por 100.

CALLE DE MALDONADO N.º 50—MONTEVIDEO

De pasco en este pueblo, recibirá las
personas que necesiten de sus conoci-
mientos profesionales para lo cual da-
rá consultas en el Hotel Iberá.

Horas de consultas, de 8 a 6 de la
tarde

En Sirena

Almacén y Tienda de Antonio Martínez
Isla Simeón, esquina Río Negro.

EL GRANADERO

Gran Fábrica de tabacos y abora-
ción de cigarros a Vapor.

de Joaquín García

En estos días se establecerá una Sucur-
sal en esta localidad en la que estará al car-
go de S. RODRIGUEZ QUINTANA.

Durazno

Barbería

Cochlea

Se rasea y corta el pelo a la última mo-
da.

Se aplican sanguíneas, ventosas etc.

Precios sumamente bajos

Calle del Sarandí n.º 178—al lado de la
Calcha.

Donato Darino.

A 23—pm

Colegio para Señoritas

Dividido

Per las religiosas de la Inmaculada

Concepción

En el Durazno.

Se admiten alumnas irlandesas, med-
iaciónistas y externas. Los programas y de-
más informes pueden solicitarlos en es-
tablcimiento.

Se dan clases especiales de
frances, inglés, dibujo, pintura y música.

La enseñanza del alemán y del solfeo se
comprenden en el plan general de es-
tudios. El establecimiento cuenta con una
clase para varones de cinco a diez años.

El Acme Duplicator

Un sistema rápido, limpio y barato de
obtener 50 a 80 copias semejante al Escritor.

Lista de precios. Circular oto. sin necesi-
dad de emplear tinta de imprenta, rodillo,
cola ni Gelatina.

PRECIOS

Con una botella de tinta y una esponja

Tamaño de espiral \$ 2.00

Tamaño de carta \$ 3.00

Tamaño oficio \$ 4.00

Tamaño folio \$ 6.00

La composición para llenar las bandejas
cuesta 60 centésimos por pie de una libra.

La composición de nuestro Acme Duplica-
tor no contiene ninguna Gelatina, por
que no raya ni lo afectan los climas calidos.

Fabricamos también Sellos y Tipos de Goma
Elástica, como también teca clara de materia-
les y aparatos empleados en la fabricación de
Sellos.

Se reciben órdenes por medio de com-
isionistas ó se remiten las mercancías di-
rectamente al Correo Importador.

Fabricantes únicos: